



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

VISTO: La actuación electrónica E 28-2025-46725-Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el C.U.OF. N° 12 - Dirección Adultos Mayores, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia, Familia y Adultos Mayores, resultando oportuno, a efectos de asegurar el normal desempeño de esa oficina, designar a un responsable de sus acciones;

Que la Prof. Ana Cesilia Orosco, DNI N° 21.849.901, reúne la experiencia, responsabilidad e idoneidad para llevar adelante los objetivos propuestos para el CUOF N° 12 – Dirección Adultos Mayores, por lo que se propicia su designación a cargo de las acciones y responsabilidades de la misma, a partir del presente instrumento legal y hasta que se disponga lo contrario;

Que previo a esta designación es necesario transferir a la agente Ana Cesilia Orosco, DNI N° 21.849.901, al CUOF N° 12 – Dirección Adultos Mayores, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 1º-inciso g) del Decreto N° 385/05-t.v.- incorporado por su similar N° 2583/06, el que determina viable la transferencia del personal de planta permanente dentro de su respectiva Jurisdicción, únicamente, siempre y cuando no exista variación del grupo escalafonario, categoría y apartado;

Que, la designación propiciada se realiza en uso de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 385/2005, y concordantes;

Por ello;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Transfiérase a la Prof. Ana Cesilia Orosco, DNI N° 21.849.901, quien reviste en el cargo de la Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) - C.E.I.C. N° 1017-00 – Profesional 6 – Grupo 6, desde el Actividad Central 01 – Actividad Central – Actividad Específica 01 – Conducción Superior - CUOF N° 240 – Subsecretaría de Articulación y Administración para el Desarrollo Humano, al Programa 18 - Promoción y Protección de Derechos de NNA, Familias y Adultos Mayores - Subprograma 1 - Dirección y Coordinación - Actividad Específica 1 - Administración del Programa 18 - C.U.OF. N° 12 - Dirección Adultos Mayores, en el ámbito de la Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Humano.

Artículo 2°: Déjese a cargo de las acciones y responsabilidades del C.U.OF. N° 12 - Dirección Adultos Mayores, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta que se disponga lo contrario, a la Prof. Ana Cesilia Orosco, DNI N° 21.849.901, quien reviste en el cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) - C.E.I.C. N° 1017-00 - Profesional 6 – Grupo 6.

Artículo 3°: La medida impulsada se enmarca en el Decreto N° 385/2005, y concordantes.

Artículo 4°: A través de la Unidad de Recursos Humanos notifíquese del presente instrumento legal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.